

Decreto A-116 de 1941
(Agosto 26)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas

el Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Art Único: Páguense por el Tesorero Impal, a favor del Dr. Alirio Perilla y con cargo al numeral 71 del Presupuesto de Gastos ordinarios de la vigencia en curso, las siguientes cuentas: una por la suma de \$10.32 m/c. valor del arrendamiento de un local para la ofina de la Comisión contra la fiebre amarilla, en 16 días del mes de enero del año en curso; y cinco cuentas, de a \$20 c/u, valor del arrendamiento del mismo local, para el mismo fin, en los meses de febrero a junio, inclusivos, del pte año, conforme a contrato.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a 26 de Agosto de 1941.

El Alcalde

El Secretario